

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO.
ADMINISTRACION 2018-2021.

ACTA DE SESION No. 02
ORDINARIA

En la población de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de esta localidad de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 16 de la Calle Álvaro Obregón se celebró Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, misma que se desarrolló bajo los siguientes términos:-----

PRIMER PUNTO.- En voz del Presidente Municipal se inicia la Sesión con el nombramiento de lista a los presentes: -----

| | |
|--|-----------|
| C. PATRICIA BECERRA SOLORIO----- | presente. |
| C. SAÚL GARCÍA ANAYA----- | presente. |
| MTRA. ERIKA GONZÁLEZ POLANCO----- | presente. |
| C. SABAS SÁNCHEZ SÁNCHEZ----- | presente. |
| MTRA. NANCY ERNESTINA RODRÍGUEZ SAHAGÚN----- | presente. |
| C. ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES----- | presente. |
| C. ELVA GAMBOA BARRAGÁN----- | presente. |
| C. CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA----- | presente. |
| C. RICARDO SAHAGÚN QUIÑONEZ----- | presente. |
| C. LIC. XOCHILT ERANDY LARA SAHAGUN----- | presente. |
| ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES----- | presente. |

PRESIDENTE MUNICIPAL: en el uso de la voz expreso que estando presentes la mayoría relativa de los regidores que conforman éste Ayuntamiento, declaro QUORUM LEGAL.-----

SEGUNDO PUNTO.- PRESIDENTE MUNICIPAL: en el uso de la voz declaro INSTALADA ESTA SEGUNDA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

TERCER PUNTO.- SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO: Una vez habiendo pasado lista de los presentes se somete a su consideración el **Orden del Día** para la presente Sesión, mismo que contiene los siguientes puntos:-----

1. Lista de asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la sesión de Ayuntamiento.
3. Propuesta y en su caso aprobación del Orden del Día.
4. Designación de Delegados y Agentes municipales.
5. Aprobación de Licencia para venta de bebidas alcohólicas de 3 negocios.
6. Aprobación para acogernos al decreto 26744, descuento del 75% sobre recargos a contribuyentes.
7. Propuesta de designación de Apoderados Especiales en Materia Laboral y Celebración de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con "DISTINCTA, CONSULTORÍA INTEGRAL, S.C."
8. Propuesta del nombramiento de Contralor Municipal.
9. Toma de propuesta del funcionario designado.
10. Autorización al Presidente Municipal para celebrar contrato de asociación con el parcelario, para la perforación del pozo profundo en la comunidad de La Higuera.
11. Aprobación para la elaboración del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Municipio de Teocuitatlán de Corona.
12. Asuntos varios.
13. Clausura.

Sobas

Sobas

Sobas

Elva Gamboa

Sobas

Sobas

Sobas

Jorge Luis Sotelo Montes

Sobas

Sobas

SECRETARIA GENERAL: Habiendo leído el Orden del Día se lleva a cabo la votación de manera económica, aprobándose por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.

CUARTO PUNTO.- SECRETARIA GENERAL, en el uso de la voz y dando continuidad al presente hago del nombramiento de los Delegados y Agentes Municipales de las diversas localidades de este Municipio; como DELEGADOS designo a:

- CITALA: C. RAUL GAMBOA LUPERCIO.
- SAN JOSÉ DE GRACIA: C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ RINCÓN.
- SAN JUAN CITALA: C. NANCY SOTELO GALVEZ.

Como AGENTES MUNICIPALES designo a:

- AGUA HONDA: C. RAMIRO HERRERA CRUZ.
- ATOTONILCO: C. LIBRADO BRAMBILA.
- CHAMACUERO: C. LETICIA PÉREZ GONZÁLEZ.
- COLONIAS DEL GAVILAN: C. ERNESTO ALONSO OROZCO GUDIÑO.
- CUATEZQUITE: C. ANA RAMÍREZ GARCÍA.
- GAVILAN DEL PROGRESO: C. MACRINA PADILLA BARAJAS.
- HUEJOTITLÁN: C. ALEJANDRO BECERRA ORTIZ.
- LA HIGUERA: C. MARTHA MONTES HERNÁNDEZ.
- LA LOBERA: C. JOSÉ MORENO TORRES.
- LA MILPILLA: C. MAXIMINO GUERRERO RODRÍGUEZ.
- LA RUEDA: C. ANDRÉS BARAJAS GONZÁLEZ.
- LA VILLITA: C. ELPIDIA GARCÍA MUÑOZ.
- LAZARO CÁRDENAS: C. MARIO ZACARIAS RODRÍGUEZ.
- PUERTA DE CITALA: C. RAMIRO ZEPEDA MONTAÑO.
- PUERTA DE RAMÍREZ: C. ERNESTO HARO SILVA.
- RANCHO NUEVO: C. SERGIO SOTELO.
- SANTA FE: C. JUANA MACHUCA MACIAS.
- SANTA ROSA: C. JOSÉ MANUEL LARIOS MOYA.
- TEHUANTEPEC: C. MANUEL ANZALDO GONZÁLEZ.
- TEPEHUAJE: C. MARIA MAYTE GONZÁLEZ GÓMEZ.
- TIERRA BLANCA: C. MARTHA RENERÍA VEGA.

SECRETARIA GENERAL: En uso de la voz y no habiendo más consideraciones al respecto se somete a votación de manera individual, aprobando por **unanimidad** lo expresado:

Acuerdo #5 Se aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento la designación de Delegados y Agentes municipales.

QUINTO PUNTO.- SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, hago saber a este Ayuntamiento que hay 3 solicitudes de Licencia para venta de bebidas alcohólicas:

- 1) Osmany Valencia Castellanos solicita autorización para aperturar un Centro Botanero en el número 19 de la calle González Gallo en Citala, con venta y consumo de bebidas alcohólicas.
- 2) Tania Elizabeth Torres Ávila solicita autorización para venta y consumo eventual y transitoria de bebidas alcohólicas en tienda de abarrotes en Félix Ramos 7 en Colonias del Gavilán.
- 3) Juan Carlos Aguilar Ochoa solicita autorización para venta de cerveza en envase cerrado en el número 175 de la calle Juárez en Teocuitatlán de Corona.

SECRETARIO GENERAL en el uso de la voz y no habiendo más consideraciones al respecto se somete a votación de manera individual lo expresado:

Acuerdo #6 Se aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento otorgar Licencia para venta de bebidas alcohólicas a: 1) Osmany Valencia Castellanos solicita

Elve Combor B
Antonio R. Sr
Raul Gamboa Lupercio

R
m
Domingo Sotelo Montes
E. Combor B

autorización para aperturar un Centro Botanero en el número 19 de la calle González Gallo en Citala, con venta y consumo de bebidas alcohólicas.

2) Tania Elizabeth Torres Ávila solicita autorización para venta y consumo eventual y transitoria de bebidas alcohólicas en tienda de abarrotes en Félix Ramos 7 en Colonias del Gavilán.

3) Juan Carlos Aguilar Ochoa solicita autorización para venta de cerveza en envase cerrado en el número 175 de la calle Juárez en Teocuitatlán de Corona.

SEXO PUNTO.- Solicito a éste Ayuntamiento su anuencia para acogernos al decreto 26744/LXI/18 del Congreso del Estado: realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales hasta el inicio de la vigencia del presente decreto (22 de febrero 2018).

SECRETARIO GENERAL: En uso de la voz y no habiendo más consideraciones al respecto se somete a votación de manera individual lo expresado:-----

Acuerdo #7 Se aprueba por unanimidad de éste Ayuntamiento acogernos al decreto 26744/LXI/18 del Congreso del Estado: realizar un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales hasta el inicio de la vigencia del presente decreto.

SÉPTIMO PUNTO.- En otro orden de ideas, la Síndico Municipal Xochilt Erandy Lara Sahagun manifiesto a éste H. Ayuntamiento la necesidad del Municipio de otorgar poder legal a un grupo de Abogados y profesionistas del Derecho con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de representar a ésta Entidad Pública Municipal ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco así como para que promuevan el juicio de amparo indirecto o directo, cuando el juicio de amparo resulte por causa directa de violaciones a derechos y/o derechos procesales de los procedimientos laborales tramitados ante el tribunal de arbitraje y escalafón del estado de Jalisco, ya que todas las audiencias derivadas de esta materia se celebran en los domicilios que ocupan las Autoridades Laborales que son diversas y éstas tienen su sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y se hace incosteable para la administración pública estar pagando viáticos y enviando abogados a Guadalajara a atender las audiencias, además que de conformidad a la Ley Burocrática Estatal es requisito indispensable que este Ayuntamiento señale un domicilio procesal en la ciudad de Guadalajara para recibir notificaciones.

Por lo que se pone a consideración de éste H. Pleno del Ayuntamiento de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, la aprobación del Punto número SIETE del orden del día: -----

“Propuesta y en su caso aprobación para otorgar: PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, en favor de los Ciudadanos Licenciados ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, FRANCISCO JAVIER ULLOA SÁNCHEZ, ALDO JOSUÉ RUIZ GONZÁLEZ, SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, ADRIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA, DENIS AMAIRANI MARTIN SANDOVAL, KAREN STEPHANIA BARRAZA LOZANO, EFRÉN MENDOZA CARRILLO Y ABRAHAM DARIO BARBA CARRERO, para que se apersonen y representen al Municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, en los Juicios Laborales que correspondan, ante las Autoridades Jurisdiccionales correspondientes y competentes así como para que promuevan los recursos pertinentes y agoten el juicio de amparo”.

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, DEL PUNTO DE ACUERDO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCUIATLÁN DE CORONA, JALISCO TIENE A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *Abogado Patricia R. Sa...*
- Lower signature: *[Signature]*
- Note: *E/104 Gram bos B*
- Bottom signature: *[Signature]*

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: *[Signature]*
- Middle signature: *[Signature]*
- Note: *Jorge Luis Sotelo Montes*
- Lower signature: *[Signature]*
- Bottom signature: *[Signature]*

Acuerdo # 08.- Este H. Ayuntamiento Constitucional de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, constituido y erigido por la totalidad de sus Integrantes, Ciudadano Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores, APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 121 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABJO, PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE para que los CC. LICS. ROSA VIRIDIANA ARELLANO VEGA, FRANCISCO JAVIER ULLOA SÁNCHEZ, ALDO JOSUÉ RUIZ GONZÁLEZ, SAÚL RAYMUNDO LÓPEZ CERVANTES, DENIS AMAIRANI MARTIN SANDOVAL, ADRIANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA, KAREN STEPHANIA BARRAZA LOZANO Y EFRÉN MENDOZA CARRILLO, SE APERSONEN ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, POR CONSIGUIENTE PARA QUE COMPAREZCAN EN EL PROCESO DEL JUICIO LABORAL SEÑALADO POR LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DESAHOGUEN LA AUDIENCIA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO SE PRESENTEN A TODAS Y A CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS QUE SE SEÑALEN Y DERIVEN DE LA LEY SEÑALADA CON ANTELACIÓN, ASÍ COMO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, REALICEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, ASIMISMO PARA QUE CONTESTEN A LAS DEMANDAS Y AMPLIACIONES QUE SE REALICEN ASÍ COMO LAS RECONVENCIONES QUE SE ENTABLEN EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO, OPONGAN EXCEPCIONES PROCEDENTES DILATORIAS Y PERENTORIAS, CONTRADEMANDAS, ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE LEY, ABSUELVAN POSICIONES, DEN POR CONCLUIDO EL JUICIO MEDIANTE ARREGLO CONCILIATORIO Y/O CONVENIOS EN CUALQUIER ESTADO QUE GUARDEN LOS JUICIOS SEGÚN CORRESPONDA; CONTESTEN RECONVENCIONES Oponiendo LAS EXCEPCIONES PROCEDENTES, RATIFIQUEN, AMPLÍEN O DESISTAN DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN EN CUALQUIER ETAPA, RINDAN TODA CLASE DE PRUEBAS, RECONOZCAN FIRMAS Y DOCUMENTOS, TACHEN DE FALSOS LOS TESTIGOS QUE CON TAL CARACTERÍSTICA SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, RECIBAN TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, PROMUEVAN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO O DIRECTO, CUANDO EL JUCIO DE AMPARO RESULTE POR CAUSA DIRECTA DE VIOLACIONES A DERECHOS Y/O DERECHOS PROCESALES, ASÍ COMO EN ESTRICTO APEGO AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD DEL JUICIO DE AMPARO EN MATERIA LABORAL DENTRO DEL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO Y QUE ATAÑA DIRECTAMENTE COMO ORIGEN A LOS JUICIOS LABORALES BUROCRÁTICOS TRAMITADOS ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO INTERPONGAN LOS RECURSOS LEGALES CORRESPONDIENTES SI FUESE NECESARIO Y HAGAN TODO TIPO DE PROMOCIONES QUE FAVOREZCAN A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCUITATLÁN DE CORONA, ASÍ COMO SE DESISTAN DE CUALQUIER TIPO DE JUICIO O RECURSO, EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, SE FACULTA A LOS PROFESIONISTAS SEÑALADOS EN ULTERIORES LINEAS, PARA QUE PUEDAN DELEGAR LA REPRESENTACION EN TERCERAS PERSONAS A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE REFERENCIA, SIN LIMITACION ALGUNA, Y PARA QUE PUEDAN REPRESENTAR CABALMENTE A ÉSTE, Y SUSTITUYAN EL MANDATO MEDIANTE COMPARECENCIA Y LO HAGAN VERBALMENTE, POR ESCRITO, SIMPLE CARTA PODER, PODER NOTARIAL O COMO SE ESTABLEZCA POR LA NATURALEZA DEL ACTO Y LA MATERIA SEGÚN CORRESPONDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DESDE LUEGO CONSERVANDO LOS PROFESIONISTAS MENCIONADOS SUS FACULTADES Y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPRESENTACIÓN OTORGADOS EN VIRTUD DE LAS NECESIDADES DE REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCUITATLÁN DE CORONA, JALISCO.

Así mismo y a efecto que se cubran los honorarios correspondientes a los profesionistas designados como Apoderados Especiales, se faculta al Presidente Municipal, Síndico y encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que suscriban el Contrato de Prestación de Servicios Técnico Profesionales con la persona jurídica denominada Distincta, Consultoría Integral S.C., precisándose que dicho contrato tendrá como vigencia del 1ª del mes de octubre de 2018 al 30 de septiembre del año 2021 Dicha contratación tendrá un costo mensual por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

OCTAVO PUNTO.- En el desahogo del presente punto conforme lo señala la ley me permito proponer a ustedes para desempeñar las funciones de Contralor Municipal al Lic. en contaduría Armando Franco Rivera; solicitándoles de manera individual manifestar el sentido de su voto.

Acuerdo # 09.- Se aprueba por unanimidad de votos la designación del Lic. **ARMANDO FRANCO RIVERA** como Contralor Municipal.

NOVENO PUNTO.- Estando de acuerdo de manera unánime se toma la protesta de ley al Funcionario Designado. En el uso de la voz el PRESIDENTE MUNICIPAL:-----

--- LIC. ARMANDO FRANCO RIVERA ¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL QUE SE LE CONFIERE, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA NACION Y DEL ESTADO? LIC. ARMANDO FRANCO RIVERA: "SI PROTESTO", C.PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI NO LO HICIERE ASI QUE LA NACION Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN".-----

DÉCIMO PUNTO.- Secretaria del Ayuntamiento: hago saber a éste Ayuntamiento que se somete a su análisis, discusión y en su caso aprobación para la firma del contrato de asociación con el parcelario C. José Antonio Macías Barragán, para la perforación de un pozo profundo que abastecerá de agua potable a la localidad de La Higuera, la firma de este contrato es necesaria para seguir con los trámites ante La Comisión Estatal del Agua (CEA). ----- No habiendo más consideraciones al respecto se somete a votación de manera individual lo expresado:-----

Acuerdo #10 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, 11 A FAVOR, 00 EN CONTRA Y 00 ABSTENCIONES Autorizar a los CC. Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores, Lic. Xochilt Erandy Lara Sahagún y Lic. Abraham Sánchez Ochoa, en su carácter de Presidente municipal, Síndico y Secretario General y Tesorero, respectivamente a la firma del contrato de asociación que habrá de celebrarse con el titular de los derechos que es propietario del lote 1, de la manzana 1, de la zona 1, del poblado: El Zapote, La Higuera, del ejido El Zapote, del Municipio de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, con una superficie de 8212.48 m2. OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 85.10 METROS CON TERRENO SIN ASIGNAR. AL NORESTE: 91.42 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE. AL SUR: 41.68 METROS EN LA LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 2; 10.30 METROS CON SOLAR 3 Y 36.44 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON SOLAR 4. AL SUROESTE: 111.91 METROS CON CALLEJÓN SIN NOMBRE. Superficie de la cual únicamente será materia del contrato una fracción del terreno de 7 x 15 m2 metros cuadrados; lo anterior a fin de que se realicen trabajos de perforación de un pozo profundo, con el cual se abastecerá de agua potable a la localidad de La Higuera, municipio de

Handwritten signatures and names on the left margin:
- Patricia R. G.
- Fabra Gombor B.
- [Signature]

Handwritten signature and stamp on the top right margin:
- [Signature]
- [Stamp]

Handwritten name on the right margin:
- Jorge Luis Sotelo Montas

Handwritten signatures on the bottom right margin:
- [Signature]
- [Signature]

Teocuitatlán de Corona, Jalisco. La duración del contrato de aprovechamiento antes aludido tendrá una vigencia de 99 años, contados a partir del día 01 uno de agosto del 2018 dos mil dieciocho y concluirá el día 01 uno de agosto del 2117 dos mil ciento diecisiete.

DÉCIMO PRIMERO.- En el desahogo de éste punto se pide su Aprobación para la elaboración del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Municipio de Teocuitatlán de Corona.

No habiendo más consideraciones al respecto se somete a votación de manera individual, aprobando por **unanimidad** lo expresado: -----

Acuerdo #11 Se aprueba por unanimidad la elaboración del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del Municipio de Teocuitatlán de Corona.

DÉCIMO SEGUNDO.- Continuando con el orden del día se aborda el punto correspondiente a Asuntos varios;

Solicito de la Aprobación de éste Ayuntamiento para que el presidente municipal Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores pueda realizar adquisiciones de bienes y servicios hasta por la cantidad de \$ 65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por exhibición.

Acuerdo #11-A. Se aprueba por unanimidad/mayoría al presidente municipal Ing. Carlos Eduardo Hernández Flores para que pueda realizar adquisiciones de bienes y servicios hasta por la cantidad de \$ 65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por exhibición.

En uso de la voz la Regidora Mtra. Nancy Ernestina Rodríguez Sahagún hace mención de que requiere se le brinde información respecto de los asuntos jurídicos en los que se ve involucrada su persona en el carácter de regidora, que multas o suspensión.

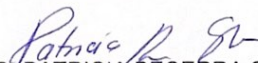
DÉCIMO TERCERO.- A este Ayuntamiento le informo que han sido agotados todos los puntos de la orden del día, por lo cual siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 14 catorce de noviembre del 2018 se declaran CLAUSURADOS los trabajos de ésta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando todos los que en ella intervinieron".-----



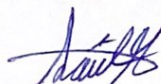
ING. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL



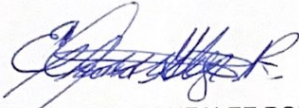
LIC. XOCHITL ERANDY LARA SAHAGUN
SINDICO Y SECRETARIO GENERAL



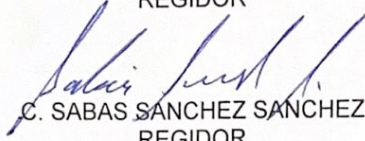
C. PATRICIA BECERRA SOLORIO
REGIDOR



C. SAUL GARCIA ANAYA
REGIDOR



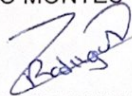
MTRA. ERIKA GONZALEZ POLANCO
REGIDOR



C. SABAS SANCHEZ SANCHEZ
REGIDOR

Jorge Luis Sotelo Montes

C. ING. JORGE LUIS SOTELO MONTES
REGIDOR



MTRA. NANCY ERNESTINA RODRIGUEZ SAHAGUN
REGIDOR

Elva Gamboa B

C. ELVA GAMBOA BARRAGAN
REGIDOR



C. CARLOS ALEJANDRO ARIAS ANAYA
REGIDOR



C. RICARDO SAHAGUN QUIÑONEZ
REGIDOR